ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO LOCATIVO DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE VICTORIA, CALDAS, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS, FUNCIONALES Y DE SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.

Entidad	Municipio de Victoria, Caldas – Secretaría de Planeación e Infraestructura
Modalidad de selección	Mínima cuantía (art. 2 num. 5 Ley 1150 de 2007, art. 94 Ley 1474 de 2011, arts. 2.2.1.2.1.5.1 y ss. Decreto 1082 de 2015)
Tipo de contrato	Contrato de suministro de bienes, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, sin actividades de instalación ni de obra (arts. 13 y 32 Ley 80 de 1993; arts. 968 y ss. Código de Comercio)
Presupuesto oficial	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000) M/CTE., incluidos IVA, transporte y entrega
Plazo de ejecución	**TRES (03) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del acta de inicio
Lugar de entrega	Municipio de Victoria, Caldas – Gimnasio Municipal o sitio que indique la supervisión
Certificado de disponibilidad presupuestal	CDP **No. 1184 del dos (02) de octubre de 2026**
Factor de selección	Menor precio
Supervisión	Secretaría de Planeación e Infraestructura o quien designe el Alcalde

1. INTRODUCCIÓN

De conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, previo a un proceso de contratación la Entidad Estatal debe elaborar los estudios previos que reflejen la necesidad y la forma de satisfacerla, el objeto, las condiciones del contrato, el valor estimado y su soporte, los requisitos habilitantes, el análisis de riesgos y las garantías exigidas.

El artículo 52 de la Constitución Política reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, y la Ley 181 de 1995 asigna a los entes territoriales el fomento del deporte y la actividad física. A su vez, el numeral 76.7 del artículo 76 de la Ley 715 de 2001 establece como competencia de los municipios, en materia de deporte y recreación,

planear y desarrollar programas que fomenten la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física, así como construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Victoria, Caldas, cuenta con el Gimnasio Municipal, escenario público destinado al acondicionamiento físico y a la práctica deportiva de la comunidad, utilizado por deportistas, jóvenes, adultos, personas mayores y por los programas de actividad física y recreación que adelanta la Administración Municipal.

De acuerdo con el diagnóstico realizado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura, las instalaciones presentan deterioro propio del uso y del paso del tiempo que afecta sus condiciones físicas, funcionales y de seguridad: el área de entrenamiento no cuenta con una superficie adecuada que amortigüe el impacto de pesas y equipos, lo que incrementa el riesgo de lesiones y caídas de los usuarios y el desgaste de la placa y de las máquinas; los pisos y enchapes de las áreas húmedas presentan desgaste y piezas deterioradas; las paredes internas presentan pintura deteriorada, manchas y desgaste que afectan la higiene y la imagen del escenario; y el escenario no dispone de una unidad sanitaria accesible para personas con movilidad reducida, en los términos de la Ley 361 de 1997, la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y la NTC 6047.

En consecuencia, se requiere adquirir los materiales y elementos necesarios para el mejoramiento locativo del escenario: piso de caucho acanalado en tabletas, especial para gimnasio; baldosa cerámica antideslizante para piso de alto tráfico; baldosa cerámica para revestimiento de paredes; pintura vinílica tipo 1 para interiores; y los aparatos y accesorios de una unidad sanitaria accesible (sanitario, lavamanos de colgar con grifería y juego de barras de apoyo), con el fin de ofrecer a la comunidad un espacio seguro, funcional, incluyente y en condiciones dignas para el desarrollo de las actividades deportivas y de acondicionamiento físico. De no adelantarse esta contratación, el deterioro del escenario continuaría avanzando, con mayores costos futuros de recuperación y con riesgo para la integridad de los usuarios.

La Entidad no cuenta con los materiales y elementos requeridos, por lo que se hace necesario adquirirlos a un proveedor idóneo que los entregue en el Municipio de Victoria, Caldas. El objeto del contrato comprende únicamente el suministro y la entrega de los bienes; su instalación no hace parte del presente proceso y será adelantada por el Municipio de Victoria con el personal que este disponga. En consecuencia, el contratista no ejecutará actividades de construcción, mantenimiento, mejoramiento, adecuación ni ningún otro trabajo material sobre el inmueble, propias del contrato de obra definido en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993; su prestación es exclusivamente de dar, esto es, entregar los bienes en el sitio indicado por la Entidad.

La presente contratación se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal **“PARA SEGUIR AVANZANDO” 2024-2027**, sector Deporte y Recreación, programa “FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA”, y hace parte del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.

3. OBJETO, ALCANCE, ESPECIFICACIONES Y CLASIFICACIÓN

3.1 Objeto

SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO LOCATIVO DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE VICTORIA, CALDAS, CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES FÍSICAS, FUNCIONALES Y DE

SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO.

3.2 Alcance – Cantidades de bienes a suministrar

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	SUMINISTRO DE PISO DE CAUCHO ACANALADO PARA GIMNASIO, EN TABLETAS DE 50 X 50 CM, ESPESOR 10 MM, EN PRESENTACIÓN DE CUATRO (4) TABLETAS POR M2.	M2	150,00
1.2	SUMINISTRO DE BALDOSA CERÁMICA PARA PISO DE ALTO TRÁFICO, CON ACABADO ANTIDESLIZANTE, PARA ÁREAS INTERIORES.	M2	7,82
1.3	SUMINISTRO DE BALDOSA CERÁMICA PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES EN ÁREAS INTERIORES.	M2	29,37
1.4	SUMINISTRO DE PINTURA VINÍLICA TIPO 1 PARA INTERIORES, EN PRESENTACIÓN DE CUÑETE DE 5 GALONES.	UN	4,00
1.5	SUMINISTRO DE SANITARIO ACCESIBLE PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, INCLUYE ASIENTO Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN.	UN	1,00
1.6	SUMINISTRO DE LAVAMANOS DE COLGAR PARA BAÑO ACCESIBLE, CON DISEÑO QUE PERMITA LA APROXIMACIÓN FRONTAL DE SILLA DE RUEDAS, INCLUYE GRIFERÍA, SIFÓN, ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UN	1,00
1.7	SUMINISTRO DE JUEGO DE BARRAS DE APOYO PARA SANITARIO ACCESIBLE, COMPUESTO POR DOS (2) BARRAS LATERALES DE APROXIMADAMENTE 80 CM DE LONGITUD, UNA (1) DE TIPO ABATIBLE Y UNA (1) FIJA, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE, CON SECCIÓN CIRCULAR DE 35 A 50 MM, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS.	JUEGO	1,00

NOTA: TODOS LOS MATERIALES Y ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE SUMINISTRO DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS, en el Gimnasio Municipal o en el sitio que indique la supervisión dentro del casco urbano. El transporte, cargue, descargue, seguros y demás costos hasta el sitio de entrega corren por cuenta del contratista y se entienden incluidos en los precios ofertados. No se aceptarán entregas en otro municipio ni recogida de los bienes en las instalaciones del proveedor.

3.3 Especificaciones técnicas mínimas

Lugar de entrega: los bienes se entregarán en el Municipio de Victoria, Caldas, en el Gimnasio Municipal o en el sitio que indique la supervisión, de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas mínimas, el presupuesto oficial y las instrucciones que imparta la supervisión. Todos los ítems incluyen el valor de los bienes, empaque, embalaje, transporte, cargue, descargue y entrega en el sitio, así como los impuestos a que haya lugar. Los bienes deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad y entregarse en su empaque original. El presente contrato no incluye la instalación de los bienes.

Ítem 1.1 – Suministro de piso de caucho acanalado para gimnasio, en tabletas de 50 x 50 cm (150 m²)

- Tabletas (losetas) de caucho de alta resistencia para tráfico pesado, de uso en gimnasio, con las siguientes características mínimas: dimensiones de 50 x 50 cm, espesor de 10 mm (1 cm), superficie acanalada antideslizante que mejore la adherencia y facilite la limpieza, color negro, de fabricación nacional o importada, o de características técnicas

equivalentes o superiores.

- Presentación de cuatro (4) tabletas por metro cuadrado; para los 150 m² se entregarán seiscientas (600) tabletas.
- Las tabletas deben ser nuevas, de un mismo lote de fabricación y tonalidad, sin fisuras, deformaciones ni bordes irregulares, resistentes al impacto de pesas y al tránsito de máquinas de acondicionamiento físico.
- Con la entrega se aportará la ficha técnica del producto y la garantía o certificado del fabricante.
- Unidad de recibo y pago: por metro cuadrado (m²) suministrado y recibido a satisfacción por la supervisión.

Ítem 1.2 – Suministro de baldosa cerámica para piso de alto tráfico, con acabado antideslizante, para áreas interiores (7,82 m²)

- Baldosa cerámica o porcelanato de primera calidad para piso de alto tráfico (resistencia a la abrasión PEI IV o superior), con acabado antideslizante, apta para áreas interiores y zonas húmedas, en el formato y color aprobados por la supervisión.
- Todas las piezas deben corresponder a un mismo lote, calibre y tono, nuevas, sin despostilladuras ni defectos de esmalte, entregadas en sus cajas originales.
- Unidad de recibo y pago: por metro cuadrado (m²) suministrado y recibido a satisfacción. El proveedor entregará las cajas completas necesarias para cubrir como mínimo la cantidad indicada.

Ítem 1.3 – Suministro de baldosa cerámica para revestimiento de paredes en áreas interiores (29,37 m²)

- Baldosa cerámica esmaltada de primera calidad para revestimiento de muros interiores, apta para zonas húmedas (baterías sanitarias), en el formato y color aprobados por la supervisión.
- Todas las piezas deben corresponder a un mismo lote, calibre y tono, nuevas, sin defectos, entregadas en sus cajas originales.
- Unidad de recibo y pago: por metro cuadrado (m²) suministrado y recibido a satisfacción. El proveedor entregará las cajas completas necesarias para cubrir como mínimo la cantidad indicada.

Ítem 1.4 – Suministro de pintura vinílica tipo 1 para interiores, en cuñete de 5 galones (4 unidades)

- Pintura tipo vinilo para interiores de primera calidad, Tipo 1 según la NTC 1335, lavable, en presentación de cuñete de cinco (5) galones, en el color definido por la supervisión.
- Envases sellados de fábrica, debidamente rotulados, con fecha de fabricación reciente y fecha de vencimiento vigente al momento de la entrega.
- Unidad de recibo y pago: por unidad (cuñete) suministrada y recibida a satisfacción.

Ítem 1.5 – Suministro de sanitario accesible para personas con movilidad reducida, incluye asiento y accesorios de conexión (1 unidad)

- Sanitario en porcelana sanitaria vitrificada, de primera calidad, diseñado para personas con movilidad reducida, con altura de taza (incluido el asiento) de aproximadamente 45 a 48 cm, en concordancia con la NTC 6047, y de bajo consumo de agua.
- Incluye asiento con tapa, tanque con mecanismo de descarga y kit de accesorios y conexiones (manguera o acople de abasto, llave de paso, sello o brida y tornillería de fijación).
- Unidad de recibo y pago: por unidad suministrada y recibida a satisfacción.

Ítem 1.6 – Suministro de lavamanos de colgar para baño accesible, incluye grifería, sifón, accesorios de conexión y elementos de fijación (1 unidad)

- Lavamanos de colgar (sin pedestal) en porcelana sanitaria, de primera calidad, con diseño que permita la aproximación frontal de una persona en silla de ruedas, en concordancia con la NTC 6047.
- Incluye grifería de palanca o de accionamiento accesible, sifón y accesorios de conexión (acoples y llave de abasto) y elementos de fijación al muro (soportes, chazos y tornillería).
- Unidad de recibo y pago: por unidad suministrada y recibida a satisfacción.

Ítem 1.7 – Suministro de juego de barras de apoyo para sanitario accesible (1 juego)

- Juego compuesto por dos (2) barras laterales de apoyo de aproximadamente 80 cm de longitud: una (1) de tipo abatible y una (1) fija, fabricadas en acero inoxidable, de sección circular entre 35 y 50 mm.
- Incluye elementos de fijación y accesorios (platinas o rosetas de anclaje, chazos y tornillería) aptos para soportar las cargas de uso por personas con movilidad reducida.
- Unidad de recibo y pago: por juego suministrado y recibido a satisfacción.

Entrega y recibo: la supervisión verificará al momento de la entrega las cantidades, referencias, lotes y especificaciones técnicas de los bienes, frente a las fichas técnicas previamente aprobadas. Los bienes que no cumplan, que presenten defectos o que lleguen averiados serán rechazados y deberán ser repuestos por el contratista, sin costo para el Municipio, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento.

3.4 Clasificación UNSPSC

Código	Segmento	Familia	Clase
30161700	30 – Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	3016 – Materiales de acabado de interiores	301617 – Pisos (revestimientos de suelos)
30131700	30 – Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	3013 – Productos de construcción estructurales	301317 – Baldosas y losas
31211500	31 – Componentes y suministros de manufactura	3121 – Pinturas, bases y acabados	312115 – Pinturas y bases
30181500	30 – Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	3018 – Instalaciones de plomería	301815 – Porcelana sanitaria
30181600	30 – Componentes y suministros para estructuras, edificación, construcción y obras civiles	3018 – Instalaciones de plomería	301816 – Accesorios de baño no sanitarios (barras de apoyo)

Para efectos de la presente contratación de mínima cuantía no se exige que el proponente se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes (RUP); la clasificación se indica para efectos de la publicación del proceso en la plataforma SECOP II.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial ($13.500.000) no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del Municipio de Victoria para la vigencia 2026, la modalidad de selección aplicable es la de **mínima cuantía**, regulada en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) y en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 a 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, mediante invitación pública en la plataforma SECOP II y selección de la oferta de menor precio que cumpla los requisitos habilitantes.

Por la naturaleza del objeto (adquisición de bienes muebles — materiales y elementos de acabados y aparatos sanitarios — sin actividades de instalación), el contrato a celebrar es de suministro de bienes, regido por el artículo 13 de la Ley 80 de 1993 y por las normas civiles y comerciales pertinentes (artículos 968 y siguientes del Código de Comercio). En consecuencia, el presente proceso no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de los documentos tipo previstos en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, modificado por el artículo 1 de la Ley 2022 de 2020, cuyo uso obligatorio está establecido para los procesos de selección de obra pública, de interventoría y de consultoría para obras, ni dentro del de los documentos tipo para los procesos de mínima cuantía de obra pública de infraestructura social adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante la Resolución 541 de 2025, aplicables a las invitaciones publicadas a partir del 16 de febrero de 2026, por cuanto el contrato no tiene por objeto la construcción, el mantenimiento, el mejoramiento, la adecuación ni la instalación de infraestructura, sino exclusivamente la entrega de bienes muebles en el sitio que indique la Entidad. La destinación final de los bienes al escenario deportivo no modifica la naturaleza de la prestación a cargo del contratista, que es de dar y no de hacer. Por la misma razón, los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas y las obligaciones exigidas en estos estudios previos y en la invitación pública son los propios de un proveedor de bienes y no los de un constructor, y coinciden en ambos documentos.

4.1 Limitación a Mipymes

De conformidad con los artículos 30 a 34 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso podrá limitarse a Mipymes colombianas cuando se reciban como mínimo dos (2) solicitudes de Mipymes, con mínimo un (1) año de existencia, dentro del término previsto en el cronograma y en la normativa vigente. Dado que el valor del proceso es inferior al umbral de los acuerdos comerciales, la convocatoria podrá limitarse territorialmente a Mipymes con domicilio en el Departamento de Caldas o en el Municipio de Victoria, conforme a las solicitudes recibidas.

La condición de Mipyme se acreditará con la certificación del tamaño empresarial expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda, o con el certificado del registro mercantil, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. La limitación se justifica en el fortalecimiento de la economía local y regional, la generación de empleo en el territorio y la promoción de la participación de las pequeñas empresas en la contratación pública.

4.2 Acuerdos comerciales

El valor del proceso es inferior a los umbrales a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales vigentes para entidades del nivel municipal; en consecuencia, el proceso no está cubierto

por ellos. Se otorgará trato nacional a los proponentes de bienes y servicios de origen nacional y de la Comunidad Andina de Naciones.

5. ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL SECTOR

5.1 Valor

El presupuesto oficial es hasta por la suma de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000) M/CTE., incluidos el valor de los bienes, el IVA, el transporte, el cargue, el descargue y la entrega en el Municipio de Victoria, Caldas, y todos los costos directos e indirectos, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1184 del dos (02) de octubre de 2026. Por tratarse de un contrato de suministro, el presupuesto no contempla AIU.

El contrato se pacta a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. El valor final será el que resulte de multiplicar las cantidades efectivamente suministradas y recibidas a satisfacción por los precios unitarios de la oferta aceptada, sin exceder el valor del contrato. Los precios ofertados deben incluir todos los costos directos e indirectos, impuestos (incluido el IVA cuando el proponente sea responsable de dicho impuesto), tasas, contribuciones y descuentos de ley.

El contrato comprende únicamente los bienes relacionados en el presupuesto oficial, en las cantidades allí previstas. Cualquier modificación deberá estar debidamente justificada, sujetarse a las reglas generales de la contratación estatal y contar con la respectiva disponibilidad presupuestal, y en ningún caso podrá incorporar actividades de instalación u obra.

5.2 Presupuesto oficial

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**BIENES A SUMINISTRAR – GIMNASIO MUNICIPAL**				**$ 13.500.000**
1.1	SUMINISTRO DE PISO DE CAUCHO ACANALADO PARA GIMNASIO, EN TABLETAS DE 50 X 50 CM, ESPESOR 10 MM, EN PRESENTACIÓN DE CUATRO (4) TABLETAS POR M2.	M2	150,00	$ 59.639	$ 8.945.850
1.2	SUMINISTRO DE BALDOSA CERÁMICA PARA PISO DE ALTO TRÁFICO, CON ACABADO ANTIDESLIZANTE, PARA ÁREAS INTERIORES.	M2	7,82	$ 58.968	$ 461.130
1.3	SUMINISTRO DE BALDOSA CERÁMICA PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES EN ÁREAS INTERIORES.	M2	29,37	$ 50.576	$ 1.485.417
1.4	SUMINISTRO DE PINTURA VINÍLICA TIPO 1 PARA INTERIORES, EN PRESENTACIÓN DE CUÑETE DE 5 GALONES.	UN	4,00	$ 289.186	$ 1.156.744

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1.5	SUMINISTRO DE SANITARIO ACCESIBLE PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, INCLUYE ASIENTO Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN.	UN	1,00	$ 625.857	$ 625.857
1.6	SUMINISTRO DE LAVAMANOS DE COLGAR PARA BAÑO ACCESIBLE, CON DISEÑO QUE PERMITA LA APROXIMACIÓN FRONTAL DE SILLA DE RUEDAS, INCLUYE GRIFERÍA, SIFÓN, ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UN	1,00	$ 288.557	$ 288.557
1.7	SUMINISTRO DE JUEGO DE BARRAS DE APOYO PARA SANITARIO ACCESIBLE, COMPUESTO POR DOS (2) BARRAS LATERALES DE APROXIMADAMENTE 80 CM DE LONGITUD, UNA (1) DE TIPO ABATIBLE Y UNA (1) FIJA, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE, CON SECCIÓN CIRCULAR DE 35 A 50 MM, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS.	JUEGO	1,00	$ 536.445	$ 536.445
	SUBTOTAL BIENES ENTREGADOS EN SITIO				**$ 13.500.000**
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (IVA INCLUIDO)				**$ 13.500.000**

NOTA: TODOS LOS MATERIALES Y ELEMENTOS OBJETO DEL PRESENTE SUMINISTRO DEBERÁN SER ENTREGADOS EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA, CALDAS, en el Gimnasio Municipal o en el sitio que indique la supervisión dentro del casco urbano. El transporte, cargue, descargue, seguros y demás costos hasta el sitio de entrega corren por cuenta del contratista y se entienden incluidos en los precios ofertados. No se aceptarán entregas en otro municipio ni recogida de los bienes en las instalaciones del proveedor.

El presupuesto oficial fue elaborado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura con base en las cantidades de bienes requeridas y en precios de referencia del mercado regional para cada bien, incluidos su transporte y entrega en el Municipio de Victoria, Caldas, sin componentes de mano de obra, equipo ni AIU, por tratarse de un suministro. Los soportes de los precios de referencia hacen parte integral de los presentes estudios previos.

5.3 Análisis del sector

Aspectos generales y económicos. Los bienes a adquirir pertenecen al sector comercio, en el subsector de venta de materiales de construcción, acabados arquitectónicos, ferretería y aparatos sanitarios. Se trata de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, con amplia oferta en el mercado local y regional (oriente de Caldas y municipios vecinos), atendida principalmente por personas naturales y Mipymes comercializadoras de materiales y acabados. Los precios de los insumos (pisos de caucho, baldosas, pinturas y aparatos sanitarios) se encuentran disponibles en el comercio especializado y su comportamiento sigue la variación general de los precios de los bienes medida por el Índice de Precios del Productor (IPP) del DANE.

Aspectos técnicos. Los bienes se comercializan con fichas técnicas del fabricante y no requieren tecnología especializada. Los aparatos y accesorios de la unidad sanitaria accesible deben atender las condiciones de accesibilidad de la NTC 6047.

Aspectos regulatorios. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones; Código de Comercio (artículos 968 y siguientes, contrato de suministro); Ley 1480 de 2011 (calidad e idoneidad de bienes y garantía legal); NTC 1335 (pinturas para uso arquitectónico); Ley 361 de 1997, Ley Estatutaria 1618 de 2013 y NTC 6047 (accesibilidad al medio físico).

Análisis de la demanda. La Entidad ha adquirido materiales de construcción, acabados y elementos de ferretería mediante procesos de mínima cuantía, por su baja cuantía y su naturaleza.

Estudio de precios. Para determinar el valor estimado, la Entidad tomó como referencia el presupuesto de precios de referencia elaborado por la Secretaría de Planeación e Infraestructura y lo contrastó con cotizaciones solicitadas a proveedores del sector:

Cotización No. 1 – OLGA TERESA MURILLO MOSQUERA (proveedor)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**BIENES A SUMINISTRAR – GIMNASIO MUNICIPAL**				**$ 14.500.811**
1.1	SUMINISTRO DE PISO DE CAUCHO ACANALADO PARA GIMNASIO, EN TABLETAS DE 50 X 50 CM, ESPESOR 10 MM, EN PRESENTACIÓN DE CUATRO (4) TABLETAS POR M2.	M2	150	$ 64.820	$ 9.723.000
1.2	SUMINISTRO DE BALDOSA CERÁMICA PARA PISO DE ALTO TRÁFICO, CON ACABADO ANTIDESLIZANTE, PARA ÁREAS INTERIORES.	M2	7,82	$ 61.200	$ 478.584
1.3	SUMINISTRO DE BALDOSA CERÁMICA PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES EN ÁREAS INTERIORES.	M2	29,37	$ 53.150	$ 1.561.016
1.4	SUMINISTRO DE PINTURA VINÍLICA TIPO 1 PARA INTERIORES, EN PRESENTACIÓN DE CUÑETE DE 5 GALONES.	UN	4	$ 305.680	$ 1.222.720
1.5	SUMINISTRO DE SANITARIO ACCESIBLE PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, INCLUYE ASIENTO Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN.	UN	1	$ 632.000	$ 632.000
1.6	SUMINISTRO DE LAVAMANOS DE COLGAR PARA BAÑO ACCESIBLE, CON DISEÑO QUE PERMITA LA APROXIMACIÓN FRONTAL DE SILLA DE RUEDAS, INCLUYE GRIFERÍA, SIFÓN, ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UN	1	$ 327.441	$ 327.441

1.7	SUMINISTRO DE JUEGO DE BARRAS DE APOYO PARA SANITARIO ACCESIBLE, COMPUESTO POR DOS (2) BARRAS LATERALES DE APROXIMADAMENTE 80 CM DE LONGITUD, UNA (1) DE TIPO ABATIBLE Y UNA (1) FIJA, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE, CON SECCIÓN CIRCULAR DE 35 A 50 MM, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS.	JUEGO	1	$ 556.050	$ 556.050
	SUBTOTAL BIENES ENTREGADOS EN SITIO				**$ 14.500.811**
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (IVA INCLUIDO)				**$ 14.500.811**

Cotización No. 2 – GLORIA NANCY OSPINA (proveedor)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	**BIENES A SUMINISTRAR – GIMNASIO MUNICIPAL**				**$ 12.500.731**
1.1	SUMINISTRO DE PISO DE CAUCHO ACANALADO PARA GIMNASIO, EN TABLETAS DE 50 X 50 CM, ESPESOR 10 MM, EN PRESENTACIÓN DE CUATRO (4) TABLETAS POR M2.	M2	150	$ 54.250	$ 8.137.500
1.2	SUMINISTRO DE BALDOSA CERÁMICA PARA PISO DE ALTO TRÁFICO, CON ACABADO ANTIDESLIZANTE, PARA ÁREAS INTERIORES.	M2	7,82	$ 55.150	$ 431.273
1.3	SUMINISTRO DE BALDOSA CERÁMICA PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES EN ÁREAS INTERIORES.	M2	29,37	$ 48.320	$ 1.419.158
1.4	SUMINISTRO DE PINTURA VINÍLICA TIPO 1 PARA INTERIORES, EN PRESENTACIÓN DE CUÑETE DE 5 GALONES.	UN	4	$ 275.000	$ 1.100.000
1.5	SUMINISTRO DE SANITARIO ACCESIBLE PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, INCLUYE ASIENTO Y ACCESORIOS DE CONEXIÓN.	UN	1	$ 612.800	$ 612.800
1.6	SUMINISTRO DE LAVAMANOS DE COLGAR PARA BAÑO ACCESIBLE, CON DISEÑO QUE PERMITA LA APROXIMACIÓN FRONTAL DE SILLA DE RUEDAS, INCLUYE GRIFERÍA, SIFÓN, ACCESORIOS DE CONEXIÓN Y ELEMENTOS DE FIJACIÓN.	UN	1	$ 280.000	$ 280.000
1.7	SUMINISTRO DE JUEGO DE BARRAS DE APOYO PARA SANITARIO ACCESIBLE, COMPUESTO POR DOS (2) BARRAS LATERALES DE APROXIMADAMENTE 80 CM DE LONGITUD, UNA (1) DE TIPO ABATIBLE Y UNA (1) FIJA, FABRICADAS EN ACERO INOXIDABLE, CON SECCIÓN CIRCULAR DE 35 A 50 MM, INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACIÓN Y ACCESORIOS.	JUEGO	1	$ 520.000	$ 520.000
	SUBTOTAL BIENES ENTREGADOS EN SITIO				**$ 12.500.731**
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL (IVA INCLUIDO)				**$ 12.500.731**

Resumen de los presupuestos:

Referente	Fuente	Valor total (IVA incluido)	Observación
Presupuesto oficial (precios de referencia)	Secretaría de Planeación e Infraestructura	$ 13.500.000	Base del proceso
Cotización No. 1	**OLGA TERESA MURILLO MOSQUERA**	**$ 14.500.811**	Cotización solicitada a proveedores del sector
Cotización No. 2	**GLORIA NANCY OSPINA**	**$ 12.500.731**	Cotización solicitada a proveedores del sector

El promedio de las cotizaciones es de $13.500.000; el presupuesto oficial se encuentra dentro del rango del mercado ($ 14.500.811 – $ 12.500.731). Del análisis anterior se concluye que el presupuesto oficial se ajusta a las condiciones del mercado y es suficiente para atender la necesidad.

5.4 Análisis financiero

Dado que se trata de una contratación de mínima cuantía con pago contra entrega y sin anticipo, la Entidad no asume riesgos financieros relevantes; por tanto, no se exige capacidad financiera ni organizacional a los proponentes.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

6.1 Requisitos habilitantes

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad verificará los requisitos habilitantes únicamente en el proponente que haya ofrecido el menor precio. Son requisitos habilitantes:

A. Capacidad jurídica

1. Carta de presentación de la oferta, firmada por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica o proponente plural (Anexo No. 1).
2. Compromiso anticorrupción debidamente firmado (Anexo No. 2).
3. Declaración de que los bienes ofrecidos cumplen las especificaciones técnicas mínimas exigidas y de que la oferta no incluye instalación (incluida en el Anexo No. 1).
4. Persona natural: certificado de matrícula mercantil. Persona jurídica: certificado de existencia y representación legal en el que conste que su objeto social permite ejecutar el objeto del contrato y que su duración no es inferior al plazo del contrato y un (1) año más. En ambos casos con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre.
5. Registro Único Tributario (RUT) actualizado, en el que conste al menos una de las siguientes actividades económicas (CIIU): 4663 (comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería), 4752 (comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados) o 4753 (comercio al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en establecimientos especializados).
6. Copia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal.

7. Certificados de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República), disciplinarios (Procuraduría General de la Nación), judiciales (Policía Nacional), del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC), Certificado antecedentes delitos sexuales (Persona natural) y del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, según aplique. La Entidad podrá verificarlos directamente.
8. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007): persona jurídica, certificación firmada por el revisor fiscal (si está obligada a tenerlo) o el representante legal, de los últimos seis (6) meses; persona natural, planilla de pago o certificado de afiliación vigente a seguridad social.
9. Declaración bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses (incluida en el Anexo No. 1).
10. Proponentes plurales: documento de constitución del consorcio o unión temporal, con indicación del porcentaje de participación, las reglas de responsabilidad y la designación del representante.

B. Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia mediante al menos dos (2) contratos terminados de la vigencia inmediatamente anterior, celebrados con entidades públicas, cuyo alcance corresponda a suministros, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del año de terminación de cada contrato.

La experiencia se acreditará con certificación expedida por el contratante, o con copia del contrato acompañada del acta de recibo final o de liquidación. Los documentos deberán contener como mínimo:

- Nombre o razón social del contratante y del contratista.
- Objeto, alcance o actividades ejecutadas.
- Valor final del contrato.
- Fechas de inicio y de terminación.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato se haya ejecutado en consorcio o unión temporal.

Cuando el contrato se haya ejecutado bajo una estructura plural, se tomará el valor en proporción al porcentaje de participación del integrante. La Alcaldía Municipal de Victoria, Caldas, se reserva la facultad de verificar la autenticidad y veracidad de la información aportada.

C. Capacidad financiera y organizacional

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, que el pago se realizará contra entrega de los bienes recibidos a satisfacción y que no se otorgará anticipo, no se exigirán indicadores de capacidad financiera ni organizacional (artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).

6.2 Factor de selección

No.	Factor de escogencia	Criterio
1	Factor económico	Menor precio

Se seleccionará la oferta con el menor precio total, siempre que cumpla las condiciones técnicas exigidas, se encuentre en condiciones de mercado y el proponente cumpla los requisitos habilitantes.

La Entidad revisará las operaciones aritméticas de la oferta y, en caso de error, tomará el valor corregido para efectos de la comparación. Si la oferta de menor precio parece artificialmente baja, se requerirá al proponente para que explique su precio, conforme al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En caso de empate se aplicarán los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 en el orden allí previsto.

La propuesta económica (Anexo No. 3), diligenciada y firmada sin modificar ítems, descripciones, unidades ni cantidades, no constituye requisito habilitante sino el documento con base en el cual se aplica el factor de selección; por ello, su omisión o la falta de firma no es subsanable, en los términos del parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El valor total de la oferta y cada uno de sus valores unitarios no podrán superar los del presupuesto oficial, so pena de rechazo.

7. CONDICIONES DEL CONTRATO

7.1 Plazo y lugar de entrega

El plazo de ejecución será de **TRES (03) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Los bienes se entregarán en el Municipio de Victoria, Caldas, en el Gimnasio Municipal o en el sitio que indique la supervisión dentro del casco urbano, en días y horas hábiles. Los bienes podrán entregarse en una o varias entregas parciales, conforme a la programación que acuerde la supervisión, siempre dentro del plazo de ejecución.

7.2 Forma de pago

El Municipio de Victoria pagará el valor del contrato en un único pago, de acuerdo con las cantidades efectivamente suministradas y los precios unitarios de la oferta aceptada, previa presentación de: acta de recibo a satisfacción de los bienes suscrita por el supervisor, comprobante de ingreso al almacén municipal, factura electrónica de venta, certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, y fichas técnicas y garantías del fabricante de los bienes. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura con el lleno de los requisitos, sujeto a la disponibilidad del PAC. No habrá anticipo ni pago anticipado.

7.3 Obligaciones de las partes

Obligaciones generales del contratista

1. Cumplir el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas, la oferta presentada y las instrucciones de la supervisión.
2. Suscribir el acta de inicio y las demás actas que se requieran durante la ejecución.
3. Acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales de su personal, como requisito para el pago (artículo 50 de la Ley 789 de 2002).
4. Atender los requerimientos de la supervisión y permitir el control y seguimiento de las entregas.
5. Responder por los daños que cause a las instalaciones, a los equipos del gimnasio o a terceros con ocasión del transporte, descargue y entrega de los bienes.
6. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

Obligaciones específicas del contratista

1. Suministrar los bienes de los ítems 1.1 a 1.7 nuevos, de primera calidad, en las cantidades y con las especificaciones técnicas exigidas, dentro del plazo pactado.
2. Presentar a la supervisión, antes de la entrega, las fichas técnicas (marca y referencia) de

los bienes ofertados, para su aprobación.

3. Entregar los bienes en el Gimnasio Municipal o en el sitio que indique la supervisión en el Municipio de Victoria, Caldas, asumiendo el transporte, cargue, descargue y los riesgos de pérdida o deterioro hasta el recibo a satisfacción.
4. Entregar los bienes en su empaque original, debidamente rotulados y, cuando aplique (piso de caucho, baldosas y pintura), de un mismo lote de fabricación; la pintura con fecha de vencimiento vigente.
5. Reponer, sin costo para el Municipio y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento, los bienes que presenten defectos, daños o faltantes, o que no cumplan las especificaciones técnicas.
6. Entregar con el acta de recibo las garantías del fabricante de los bienes, en especial del piso de caucho, los aparatos sanitarios, la grifería y las barras de apoyo.
7. Responder por la calidad e idoneidad de los bienes suministrados, conforme a la garantía legal de la Ley 1480 de 2011 y a la garantía del fabricante.

Obligaciones del Municipio de Victoria

1. Indicar el sitio de entrega y permitir el acceso para el recibo de los bienes.
2. Ejercer la supervisión del contrato.
3. Pagar el valor del contrato en la forma y el plazo pactados.
4. Adelantar las gestiones presupuestales necesarias para atender las obligaciones derivadas del contrato.

7.4 Supervisión

La supervisión será ejercida por la Secretaría de Planeación e Infraestructura o por el funcionario que designe el Alcalde, en los términos de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

7.5 Cláusula penal

En caso de incumplimiento total o parcial, el contratista pagará al Municipio, a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios, la cual podrá descontarse de los saldos a favor del contratista, previo procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

7.6 Liquidación

El contrato se liquidará de común acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación o en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

8. RESPALDO PRESUPUESTAL Y PLANEACIÓN

Certificado de disponibilidad presupuestal: No. 1184 del dos (02) de octubre de 2026 (solicitud No. 1192), por valor total de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($13.500.000) M/CTE., cuyo objeto coincide con el del presente proceso, con cargo al rubro 2.3.2.02.01.003 – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), sector Deporte y Recreación, programa 4301 – Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, producto 4301001 – Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte, proyecto 202500000046140, con la siguiente distribución por fuente de financiación: SGP Propósito General – Deporte y Recreación, $11.559.539,57; y Tasa Prodeporte y Recreación, $1.940.460,43.

Plan Anual de Adquisiciones: la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio para la vigencia 2026.

Banco de Programas y Proyectos: la inversión se encuentra registrada en el proyecto **BPIN / BPPIM No. 202500000046140**, denominado **"FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ EN EL MUNICIPIO DE VICTORIA"**.

9. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Ítem	Impuesto / contribución	Tarifa	Base
1	Estampilla Adulto Mayor	4%	Valor total del contrato (antes de IVA)
2	Estampilla Pro Cultura	1%	Valor total del contrato (antes de IVA)
3	ReteICA	1%	Valor total del contrato (antes de IVA)
4	Sobretasa bomberil	10%	Valor del ReteICA
5	Tasa Pro Deportes y Recreación	1%	Valor total del contrato (antes de IVA)
6	Estampilla para la Justicia Familiar	1%	Valor total del contrato (antes de IVA)

Adicionalmente se practicarán las retenciones nacionales (retención en la fuente y retención de IVA) que correspondan según la calidad tributaria del contratista. Por tratarse de un contrato de suministro, no se causa la contribución especial del cinco por ciento (5%) prevista en el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 para los contratos de obra pública. El proponente deberá considerar todos estos descuentos al elaborar su oferta.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe identificar, analizar, asignar y establecer mecanismos de mitigación de los riesgos asociados al proceso de contratación y a la ejecución del contrato, siguiendo la metodología del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente.

Para efectos del presente proceso, se entiende por riesgo todo evento, situación o circunstancia que pueda afectar de manera negativa el cumplimiento de los objetivos contractuales, con impacto en el tiempo, el costo, la calidad o el alcance del suministro. Cada riesgo se valora según su probabilidad de ocurrencia y su impacto, lo que orienta su asignación y las medidas preventivas, correctivas y de control.

Escalas: probabilidad e impacto de 1 (raro / insignificante) a 5 (casi cierto / catastrófico); valoración = probabilidad + impacto; categoría: 2 a 4 bajo, 5 a 6 medio, 7 alto y 8 a 10 extremo.

10.1 Identificación y valoración de los riesgos

N°	Clase / Fuente / Etapa / Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo)	Consecuencia	P	I	Val.	Categoría
1	General Externo Selección Económico	El proponente no tiene en cuenta la totalidad de los costos directos e indirectos, impuestos y descuentos para la ejecución del contrato.	Oferta artificialmente baja; riesgo de incumplimiento.	1	2	3	Bajo
2	Específico Externo Ejecución Económico	Variación en los precios del piso de caucho, baldosas, pintura o aparatos sanitarios después de presentada la oferta.	Desequilibrio económico para el contratista.	2	2	4	Bajo
3	Específico Interno Ejecución Operacional	Incumplimiento del plazo de entrega o entrega incompleta de los bienes.	Retraso en el mejoramiento del escenario; afectación de los usuarios.	2	3	5	Medio
4	Específico Interno Ejecución Operacional	Suministro de bienes de baja calidad, defectuosos o que no cumplan las especificaciones (espesor del piso, lotes o tonos diferentes, aparatos no accesibles).	Reprocesos, deterioro prematuro e inversión ineficiente.	2	3	5	Medio
5	Específico Interno Ejecución Operacional	Daño, pérdida o deterioro de los bienes durante el transporte, cargue y descargue.	Faltantes o bienes inservibles; retraso en la entrega.	2	2	4	Bajo
6	Específico Interno Ejecución Operacional	Daño a las instalaciones o equipos del gimnasio, o a terceros, durante el descargue y la entrega de los bienes.	Pérdidas patrimoniales para el Municipio.	1	3	4	Bajo

N°	Clase / Fuente / Etapa / Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo)	Consecuencia	P	I	Val.	Categoría
7	Específico Externo Ejecución Económico	Desabastecimiento o falta de disponibilidad en el mercado de alguna referencia (piso de caucho o piezas sanitarias accesibles).	Retrasos en la entrega.	3	1	4	Bajo
8	General Interno Contratación Regulatorio	El contratista no cumple los requisitos de legalización y ejecución (seguridad social, documentos para el acta de inicio).	Demora en el inicio del contrato.	1	2	3	Bajo

10.2 Asignación, tratamiento y monitoreo

Con base en el principio de asignación eficiente, cada riesgo se asigna a la parte que mejor puede controlarlo y administrarlo, con las medidas que permiten reducir su probabilidad o sus efectos. Las columnas de riesgo residual muestran la valoración esperada una vez aplicado el tratamiento.

N°	Asignado a	Tratamiento / controles	Riesgo residual				¿Afecta?	Responsable	Inicio / terminación	Monitoreo / periodicidad
			P	I	Val.	Cat.				
1	Contratista	Analizar el presupuesto oficial, la invitación y los descuentos de ley; la Entidad verificará que la oferta se encuentre en condiciones de mercado.	1	1	2	Bajo	No	Proponente / Comité evaluador	Publicación de la invitación – Aceptación de la oferta	Revisión de la oferta económica y solicitud de aclaraciones (Una vez)
2	Contratista	Incluir en la oferta las previsiones de precios; los precios unitarios son fijos y no tendrán reajuste.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Presentación de la oferta – Recibo final	Seguimiento de la supervisión (Durante la ejecución)
3	Contratista	Plazo de entrega definido, seguimiento de la supervisión y aplicación de la cláusula penal en caso de incumplimiento.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Acta de inicio – Acta de recibo	Seguimiento de la supervisión (Semanal)

N°	Asignado a	Tratamiento / controles	Riesgo residual				¿Afecta?	Responsable	Inicio / terminación	Monitoreo / periodicidad
			P	I	Val.	Cat.				
4	Contratista	Aprobación previa de fichas técnicas, inspección de los bienes al recibo y rechazo de los que no cumplan; reposición a costo del contratista.	1	2	3	Bajo	Sí	Supervisor	Acta de inicio – Vencimiento de la garantía	Inspección al recibo y registro fotográfico (En la entrega)
5	Contratista	Embalaje adecuado, transporte en condiciones seguras y entrega a riesgo del contratista hasta el recibo a satisfacción.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Acta de inicio – Acta de recibo	Inspección de los bienes (En la entrega)
6	Contratista	Coordinación previa de la entrega con la supervisión, cuidado en el descargue y reparación o reposición de los daños causados.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista	Acta de inicio – Acta de recibo	Verificación al recibo (En la entrega)
7	Contratista	Confirmar la disponibilidad de los bienes antes de ofertar; ofrecer referencias equivalentes o superiores, previa aprobación de la supervisión.	1	1	2	Bajo	Sí	Contratista / Supervisor	Presentación de la oferta – Acta de recibo	Seguimiento de la supervisión (Semanal)
8	Contratista	Exigir la documentación completa antes del acta de inicio.	1	1	2	Bajo	Sí	Supervisor	Aceptación de la oferta – Acta de inicio	Lista de chequeo documental (Una vez)

10.3 Mecanismos generales de control y seguimiento

Para la adecuada gestión de los riesgos identificados, la Entidad implementará los siguientes mecanismos:

- Supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato.
- Seguimiento al plazo de entrega y verificación de cantidades al recibo de los bienes.
- Control de calidad de los bienes (fichas técnicas, marcas, referencias y lotes) antes y durante el recibo.
- Verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social.
- Verificación de las garantías del fabricante y de la garantía legal de los bienes.
- Aplicación de la cláusula penal y de los procedimientos del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en caso de incumplimiento.

10.4 Consideraciones finales

El presente análisis permite identificar de manera anticipada los eventos que pueden afectar el suministro de los materiales para el mejoramiento locativo del Gimnasio Municipal y establecer medidas claras para su mitigación, con lo cual se busca garantizar la correcta ejecución del contrato, optimizar el uso de los recursos públicos, minimizar los riesgos técnicos, financieros y administrativos, y fortalecer la supervisión, en concordancia con los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia que rigen la contratación estatal.

11. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación de mínima cuantía la Entidad es libre de exigir o no garantías. Teniendo en cuenta la cuantía del contrato, que no habrá anticipo y que el pago se realizará en su totalidad contra el recibo a satisfacción de los bienes, el Municipio de Victoria no exigirá garantía única de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista responderá por la calidad, idoneidad y buen funcionamiento de los bienes suministrados conforme a la garantía legal prevista en la Ley 1480 de 2011, deberá entregar las garantías del fabricante y estará sujeto a la cláusula penal pactada.

Los presentes estudios previos se expiden en Victoria, Caldas, a los **ocho (08) días del mes de octubre de 2026**.

JUAN CARLOS JARAMILLO SERNA
Secretario de Planeación e Infraestructura